



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Conf.10.11
29 de agosto de 2011

Español
Original: Inglés

DÉCIMA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bergen, del 20 al 25 de noviembre del 2011
Punto 17 del orden del día

ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE INFORMES NACIONALES

(Preparado por la Secretaría en colaboración con el PNUMA-CMCM)

ANTECEDENTES

1. El Artículo VI (3) de la Convención CMS exige a las Partes que informen a la Conferencia de las Partes, a través de la Secretaría, al menos seis meses antes de cada reunión ordinaria de la Conferencia, sobre las medidas que están tomando para aplicar las disposiciones de la Convención en relación a las especies de los Apéndices I y II. En consecuencia, la COP adoptó en su séptima reunión, un formato estándar de informe. Este formato estándar de informe, desde entonces, ha sido actualizado y mejorado por el Comité Permanente, según los conocimientos sacados de las lecciones aprendidas de los ciclos de presentación de informes para la séptima y octava reuniones de la COP.

2. Los Informes Nacionales continúan proporcionando los mejores medios disponibles para evaluar el estado de aplicación de la Convención, y son esenciales para guiar las decisiones sobre las prioridades estratégicas actuales y futuras. El presente documento proporciona una visión general del estatus de la implementación de la Convención tal y como se refleja en la información proporcionada por las 68 de las 113 partes elegibles¹ que han presentado sus informes nacionales a fecha de 10 de junio de 2011. Todos los informes nacionales se han presentado utilizando el formato estándar de presentación de informes².

3. Este análisis resume los datos proporcionados en la Sección II (omitiendo las preguntas sobre especies específicas del Apéndice I) y las Secciones III, V, VI, IX y X de los informes nacionales. Un resumen más detallado de esta información se puede encontrar en el Anexo I del presente informe.

4. En la COP9 en el año 2008, las Partes adoptaron la Resolución 9.4 pidiendo a las Secretarías y a las Partes de Acuerdos de la CMS colaborar en la implementación y armonización de la presentación de informes en línea. Con el fin de avanzar hacia la presentación de informes en línea en el futuro, se produjo este análisis utilizando la Herramienta de presentación de informes en línea desarrollada por el PNUMA-CMCM.

¹ No se requiere que la Unión Europea presente un informe nacional. Armenia y Burundi se adhirieron tras la fecha límite de presentación.

² Los informes nacionales están disponibles en www.cms.int/bodies/COP/cop10/national_report/NRs_not_coded.html.

ESPECIES DEL APÉNDICE I: RESUMEN DE LOS TEMAS Y ACTIVIDADES

5. La **captura de especies del Apéndice I** está prohibida por la mayoría de los Estados del área de distribución para los siguientes grupos principales: aves (88 por ciento de los Estados del área que han respondido), mamíferos marinos (94 por ciento), tortugas marinas (85 por ciento), mamíferos terrestres que no sean murciélagos (86 por ciento), murciélagos (63 por ciento) y otros taxones (incluyendo cuatro especies de peces y una especie de reptil) (77 por ciento).

6. Para todos los grupos, algunas Partes otorgan excepciones a la prohibición de capturar, principalmente por razones científicas, incluyendo los proyectos de conservación, o para proteger a las personas y sus bienes.

7. **Los obstáculos a la migración y las amenazas** a las especies migratorias según lo informado por las Partes, junto con las medidas de mitigación correspondientes, se resumen en la Tabla 1.

Tabla 1: Principales obstáculos/amenazas a las especies del Apéndice I y las medidas de mitigación adoptadas para superar esos obstáculos/amenazas

Obstáculo/amenaza principal	Señalado para	Medidas de mitigación
Pérdida/ alteración/ fragmentación del hábitat	<input checked="" type="checkbox"/> Aves <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos marinos <input checked="" type="checkbox"/> Tortugas marinas <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos terrestres <input checked="" type="checkbox"/> Murciélagos <input checked="" type="checkbox"/> Otros taxones	Creación de áreas protegidas, identificación de corredores entre hábitats, restauración del hábitat, gestión de hábitat y especies, planes de acción/conservación, cooperación internacional, legislación, monitoreo e investigación y concienciación.
Obstáculos y amenazas antropogénicas	<input checked="" type="checkbox"/> Aves <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos marinos <input checked="" type="checkbox"/> Tortugas marinas <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos terrestres <input checked="" type="checkbox"/> Murciélagos <input checked="" type="checkbox"/> Otros taxones	Aplicación de la legislación y la ley, planes de acción/gestión, gestión del hábitat, investigación y monitoreo, eliminación de los obstáculos, operaciones de rescate, áreas protegidas y concienciación.
Pesca incidental	<input checked="" type="checkbox"/> Aves <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos marinos <input checked="" type="checkbox"/> Tortugas marinas <input type="checkbox"/> Mamíferos terrestres <input type="checkbox"/> Murciélagos <input checked="" type="checkbox"/> Otros taxones	Formación/concienciación, legislación y aplicación de la ley, soluciones tecnológicas incluyendo dispositivos de disuasión (emisores de ultrasonidos) y dispositivos para permitir que la captura incidental escape (DET), prohibición de particulares artes de pesca, programas de observación a bordo, seguimiento e investigación, planes de gestión/conservación, áreas protegidas y zonas libres de pesca, educación en el tratamiento/manejo de especímenes heridos y operaciones de rescate.
Caza/captura ilegal	<input checked="" type="checkbox"/> Aves <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos marinos <input checked="" type="checkbox"/> Tortugas marinas <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos terrestres <input type="checkbox"/> Murciélagos <input checked="" type="checkbox"/> Otros taxones	Aplicación de la legislación y la ley, vigilancia, gestión sostenible, cría en cautividad y/o reintroducción, planes de acción/gestión de las especies, colaboración transfronteriza, distribución de beneficios para fomentar la conservación y la concienciación.
Colisiones con tráfico de embarcaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Aves <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos marinos <input checked="" type="checkbox"/> Tortugas marinas <input type="checkbox"/> Mamíferos terrestres <input type="checkbox"/> Murciélagos <input checked="" type="checkbox"/> Otros taxones	Legislación (incluyendo zonas de prohibición de pesca y regulación de la observación de ballenas), monitoreo, herramienta de seguimiento de localización a tiempo real, mapas definiendo áreas de alto riesgo, cooperación internacional y concienciación.

Obstáculo/amenaza principal	Señalado para	Medidas de mitigación
Contaminación	<input checked="" type="checkbox"/> Aves <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos marinos <input checked="" type="checkbox"/> Tortugas marinas <input checked="" type="checkbox"/> Mamíferos terrestres <input checked="" type="checkbox"/> Murciélagos <input type="checkbox"/> Otros taxones	Prohibición de vertidos en el mar y planes de contingencia para incidentes de contaminación, operaciones de rescate, investigación, monitoreo y concienciación.

8. La **captura incidental** sigue siendo la amenaza notificada con más frecuencia para las especies marinas (aves, mamíferos, tortugas y tiburones). Las medidas adoptadas por las Partes para reducir la captura incidental incluyen requisitos legales para el uso de tecnologías, incluyendo: anzuelos alternativos, dispositivos excluidores de tortugas, y los dispositivos acústicos de disuasión. Para aumentar la probabilidad de cumplimiento, muchas Partes están proporcionando formación a las comunidades pesqueras en el uso de las diferentes soluciones tecnológicas. Se está llevando a cabo la aplicación de medidas para garantizar las precauciones necesarias a fin de evitar la captura incidental e informar de captura incidental cuando se produce, incluyendo una mayor cobertura de observadores a bordo de los buques pesqueros, estas medidas se citan con frecuencia. Las Partes también destacaron la necesidad de compartir la experiencia en tecnologías y medidas de mitigación exitosas entre los países.

9. La **pérdida y fragmentación del hábitat** son los principales obstáculos a la migración que afectan a las aves migratorias y los mamíferos terrestres, incluyendo a los murciélagos, de acuerdo con las Partes. Los esfuerzos para aliviar estas presiones incluyen la restauración del hábitat, la creación de áreas protegidas (incluyendo las áreas protegidas transfronterizas), la creación de corredores migratorios y el desarrollo de planes de conservación. Se señaló la importancia de la cooperación entre los Estados del área de distribución en la gestión de los parques transfronterizos y la creación de corredores migratorios.

10. La **caza furtiva y el comercio ilegal** se encuentran entre las principales amenazas para las aves, los mamíferos terrestres y tortugas marinas, pero también afectan a los mamíferos marinos y otros taxones, como los tiburones y esturiones. La falta de legislación pertinente o las dificultades en la aplicación de la legislación vigente se notificaron con frecuencia como factores que contribuyen a la caza furtiva y al comercio ilegal. Muchas Partes están desarrollando una nueva legislación y fortaleciendo la aplicación de la ley con el fin de combatir la caza furtiva y el comercio ilegal. Otras acciones incluyen una mayor vigilancia y protección de los sitios de anidación. Las Partes también reconocen la importancia de la concienciación sobre temas de conservación, y algunas trabajan para aumentar la participación de los interesados y programas de beneficios compartidos.

11. **Otras amenazas importantes** incluyen: la contaminación (incluyendo los desechos marinos) que afectan a los mamíferos marinos y tortugas, en particular, la contaminación acústica (estudios sísmicos/electromagnéticos que perturban a los mamíferos marinos), las colisiones con el tráfico marítimo, el desarrollo de turbinas eólicas, la infraestructura eléctrica, y otras barreras físicas como presas que impiden la migración. Se están implementando programas de limpieza, reglamentos y directrices acústicas para mitigar la contaminación, y las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) se citan con frecuencia como las medidas adoptadas para minimizar los impactos negativos de obstáculos artificiales y proyectos de desarrollo. Varias Partes también determinaron que el cambio climático y los fenómenos relacionados, tales como sequías o inundaciones constituyen amenazas para todos los grupos.

12. Los impedimentos para las acciones de conservación incluyen restricciones financieras, cuestiones de observancia, falta de cooperación en el ámbito nacional e internacional, falta de

personal cualificado y falta de concienciación. Otros factores limitantes sido los disturbios civiles, el aumento de la población humana y el cambio climático.

13. La asistencia que las Partes requieren para superar los obstáculos a la migración es principalmente en forma de apoyo financiero (36 Partes), ayuda técnica y material (27 Partes), formación (19 Partes), apoyo científico (13 Partes) y cooperación regional o internacional (12 Partes) (Tabla 2).

Tabla 2: Asistencia requerida por las Partes para superar los obstáculos a la migración que afectan a especies del Apéndice I

Asistencia requerida	Aves	Mamíferos marinos	Tortugas marinas	Mamíferos terrestres	Murciélagos	Otros taxones
Financiera	Angola, Argentina, Bélgica, Benín, Chad, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Ghana, Honduras, Irán, Kenia, Madagascar, Mali, Mauritania, Marruecos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Senegal, Serbia, África del Sur, Sri Lanka, Tayikistán, la antigua República Yugoslava de Macedonia, Togo, Reino Unido (Bermuda), República Unida de Tanzania,	Angola, Benín, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador, Ghana, Guinea, Marruecos, Pakistán, Panamá, Samoa, Togo	Angola, Congo, Côte d'Ivoire, Guinea, Irán, Mauritania, Marruecos, Pakistán, Senegal, Togo, Uruguay	Angola, Argentina, Burkina Faso, Chad, Congo, Irán, Mali, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Pakistán	Costa Rica, Ecuador	
Cooperación regional/internacional (incluyendo intercambio de conocimientos)	Chile, India, Nueva Zelandia, Pakistán, Arabia Saudí, Serbia, Ucrania, Reino Unido	India, Nueva Zelandia, Pakistán	France (Guyana francesa), India, Pakistán, África del Sur	Argelia		Albania, India, Nueva Zelandia
Investigación científica y monitoreo	Costa Rica, Ecuador, Hungría, Mongolia, Arabia Saudí	Honduras, Uruguay	Argelia, Benín, Croacia, Ecuador, France, India		Honduras	Kenia
Apoyo material/técnico	Argelia, Angola, Chad, Congo, Croacia, Ecuador, Etiopía, Ghana, Guinea, Irán, Madagascar, Mali, Mauritania, Montenegro, Marruecos, Pakistán, Paraguay, Senegal, Serbia, Suiza, Tayikistán	Argelia, Angola, Benín, Croacia, Ghana, Mauricio, Marruecos, Pakistán, Samoa, Togo	Albania, Congo, Guinea, Irán, Mauritania, Pakistán, Senegal, Togo	Argelia, Angola, Burkina Faso, Chad, Congo, Irán, Mali, Marruecos, Senegal	Paraguay	Albania
Formación/ creación de capacidad	Burkina Faso, Chile, Congo, Côte d'Ivoire, Irán, Mali, Pakistán, Panamá, Arabia Saudí, Sri Lanka, Togo	Albania, Argelia, Benín, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Mauritania, Mauricio, Pakistán, Arabia Saudí	Costa Rica, Ecuador, Panamá	Congo, Irán, Marruecos, Pakistán, Mali		
Protección de hábitats o de especies		Guinea, Honduras, Ucrania				
Recursos humanos/personal			Costa Rica, France (Guyana francesa)			
Otros	Albania, Bielorrusia, Chipre, Nueva Zelandia, Uruguay	India	Benín, Francia, Kenia, Marruecos, Panamá, y Reino Unido (Bermuda)	Argentina, Kenia		

INCLUSIÓN POTENCIAL DE NUEVAS ESPECIES EN LOS APÉNDICES

Apéndice I

14. Veinte especies migratorias que actualmente no figuran en el Apéndice I se identificaron como en un estado de conservación desfavorable por los Estados del área de distribución (en base a las 14 Partes que respondieron) (Anexo I, cuadro 8). La mayoría de las especies de las que se informó (16) fueron aves, de las cuales dos (Halcón sacre, *Falco cherrug* y Cernícalo patirrojo *Falco vespertinus*) fueron presentadas por dos partes y han sido formalmente propuestas para su inclusión en la COP10 por la Unión Europea (propuestas I/1 y I/2 para la COP10). El resto incluye tres especies de mamíferos (elefante africano *Loxodonta africana*, Manatí africano *Trichechus senegalensis*, Arruí *Ammotragus lervia*) y dos especies de peces (tiburón ballena *Rhincodon typus* y anguila europea *Anguilla anguilla*). Una de las especie de pájaro nombradas, el Playero Rojizo *Calidris canutus*, ya tiene una subespecie que figuran en el Apéndice I (*Calidris canutus rufa*). Dieciocho de las 20 especies mencionadas como especies que requieren estar en el Apéndice I, ya figuran en el Apéndice II.

15. Cinco Partes indicaron que están tomando medidas para proponer la inclusión en el Apéndice I de siete especies en total (Anexo I, cuadro 8). Las medidas adoptadas por las Partes incluyen la presentación de proyectos de propuestas y la discusión de inclusiones potenciales, en algunos casos en colaboración con otras Partes. Una de las Partes que ya están tomando medidas para proponer los listados (Benín), señaló la necesidad de asistencia en forma de apoyo a la propuesta de otras Partes, cinco de las otras partes necesitan ayuda para iniciar el registro de nuevas especies en la forma de apoyo financiero, técnico y material, principalmente para la preparación de propuestas y para la realización de estudios científicos para identificar nuevas especies que necesitan protección.

Apéndice II

16. Los Estados del área de distribución identificaron veinticinco especies migratorias y un género que actualmente no figura en el Apéndice II en un estado desfavorable de conservación, en base a las respuestas facilitadas por once Partes (Anexo I, tabla 9). Veinte de las especies y el género *Lanius* son aves, dieciséis de las especies de aves se encuentran dentro del género *Lanius*, la especie y el género han sido presentados por Partes distintas (especies: Francia y Eslovenia; género: Italia). Una especie adicional de ave, el escribano hortelano *Emberiza hortulana*, también ha sido presentado por más de una Parte (Italia y Eslovenia). Otras especies nombradas incluyen nueve especies de mamíferos, de las cuales cinco son murciélagos, y la Anguila europea *Anguilla anguilla*, que fue presentada por dos Partes (Dinamarca y Suecia). El Muflón de Argali *Ovis ammon* fue la única especie nombrada que ha sido formalmente propuesta para su inclusión en el Apéndice II en la COP10 (Propuesta II/1 para la COP10 presentada por Kazajistán y Tayikistán). Una especie, el Ciervo rojo *Cervus elaphus*, presentado por Mongolia, tiene subespecies que figuran en los Apéndices I y II pero no se conoce distribución en Mongolia de ninguna de las subespecies.

17. Cinco Partes indicaron que están tomando medidas para proponer la inclusión en el Apéndice II de un total de veinticinco especies y el género *Lanius* (Anexo I, tabla 9). Las medidas adoptadas por las Partes incluyen discusiones y preparativos para la elaboración de propuestas, en algunos casos con otras Partes, y Mongolia destacó la mencionada propuesta para la COP10 a fin de incluir *Ovis ammon*. Italia indicó que se puede pedir asistencia a la Secretaría de EUROBATS en relación a la inclusión de especies de murciélagos, tres de las otras Partes que no están

tomando medidas aún para proponer listados señalaron la necesidad de asistencia en forma de apoyo financiero, científico y administrativo para llevar a cabo investigación científica.

DESARROLLO DE ACUERDOS

18. Cuarenta de las Partes que han presentado informes (59 por ciento) indicaron que han iniciado, participado o están planeando el desarrollo de un nuevo Acuerdo o Memorando de Entendimiento (MdE).

19. Los Acuerdos y MdE mencionados por las Partes, que ya están en vigor, incluyen aquellos relativos al Carricerín cejudo, aves de pastizales de América del Sur, aves rapaces de África y Eurasia, Flamencos alto andinos, Dugongos, Foca monje del Mediterráneo, Manatíes y Pequeños cetáceos de África Occidental y Macaronesia, Tortugas marinas del Océano Índico y sudeste asiático, Elefante africano, Huemul del Sur, Gorilas, Murciélagos europeos y Tiburones. Los Acuerdos mencionados por las Partes que están en desarrollo son sobre la Avutarda Hubara *Chlamydotis undulata*, Catita macareña *Brotogeris pyrrhoptera*, perro salvaje africano *Lycaon pictus*, Guepardo *Acinonyx jubatus*, antílope saiga *Saiga tatarica*, Oryx del Sáhara *Oryx dammah*, Addax *Addax nasomaculatus*, Muflón Argali *Ovis ammon*, Leopardo de las nieves *Uncia uncia*, gacelas, hienas, flamencos, y pelícanos del Mediterráneo. Ecuador señaló la necesidad de un MdE sobre la tortuga carey *Eretmochelys imbricata*, mientras que Samoa mencionó la necesidad de un MdE para las tortugas y sus lugares de anidamiento en la región de las islas del Pacífico.

20. 11 Partes requieren asistencia, en forma de recursos financieros, técnicos, apoyo logístico, científico, administrativo y jurídico, con el fin de iniciar o participar en el desarrollo de nuevos Acuerdos. Arabia Saudita sugirió que el MdE sobre las aves rapaces se podría mejorar mediante la celebración de una reunión de los Estados del área de distribución antes o durante la COP10, con la asistencia de la Secretaría.

ÁREAS PROTEGIDAS

21. Las especies migratorias se tienen en cuenta en la selección, establecimiento y manejo de áreas protegidas dentro de las 62 Partes que han presentado informes (91 por ciento). Veintisiete Partes aplican criterios internacionales que tienen en cuenta las especies migratorias, en particular bajo la Convención de Ramsar y la UE sobre aves y hábitats. Veintisiete Partes señalaron que las especies migratorias se tienen en cuenta dentro de sus propios criterios nacionales o legislación de áreas protegidas.

22. 49 Partes (72 por ciento), identificaron sitios importantes para las especies migratorias, que van desde uno (Panamá y Samoa) hasta 100 (Países Bajos). La mayoría de los sitios listados tienen designaciones internacionales, tales como Humedales Ramsar de Importancia Internacional y sitios designados conforme a la Directiva Aves de la UE y la Directiva de Hábitats de la UE, mientras que muchas áreas han sido identificadas como Áreas Importantes para las Aves (IBAs).

23. Se solicitó a las Partes los detalles sobre el número y área de cobertura de las áreas protegidas terrestres, marinas y acuáticas en sus países. Sesenta y una Partes notificaron un total de 7.591 sitios terrestres, 58 Partes informaron de un total de 239 sitios acuáticos, 43 Partes informaron de un total de 256 sitios marinos y 32 Partes informaron de un adicional de 30.537 sitios de tipo no especificado. El área total bajo protección declarada por las Partes asciende a más de 1,2 millones de km².

24. La agencia, departamento u organización responsable de la acción sobre las áreas protegidas se especificó en 56 Partes (82 por ciento). Estos comprenden principalmente ministerios encargados del gobierno del medio ambiente, vida silvestre, bosques, agua, energía y desarrollo sostenible.

25. 44 Partes (65 por ciento) identificaron resultados positivos de las medidas adoptadas en áreas protegidas. Estos incluyeron el establecimiento, ampliación y conexión de las áreas protegidas, impactos positivos sobre las especies y hábitats vulnerables en las áreas protegidas; una mayor participación de las comunidades locales, y el aumento del turismo.

TELEMETRÍA SATELITAL

26. Se llevaron a cabo proyectos de telemetría por satélite en 35 Partes (52 por ciento) durante el período que cubre el informe. Los proyectos se centraron principalmente en las aves y las aves estudiadas con mayor frecuencia fueron las rapaces y los gansos. Varias especies de mamíferos y tortugas marinas son también objeto de proyectos, y una de las Partes realiza seguimiento de 11 especies de murciélagos (Alemania).

27. Los principales resultados positivos de los proyectos de telemetría por satélite fueron identificados como:

- Mapeo de rutas migratorias;
- Identificación de los sitios importantes utilizados por las aves como lugares de descanso, invernada, cría o alimentación, y
- Comprensión de la conducta.

28. 26 Partes (38 por ciento) planean futuros proyectos utilizando esta tecnología. Para las Partes que no tienen ningún proyecto planificado, se citaron como obstáculos la falta de recursos financieros, equipamiento, recursos humanos y capacitación técnica.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

29. 51 Partes (78 por ciento) pusieron a disposición recursos financieros para actividades de conservación que beneficiaron directamente a las especies migratorias en su propio país. Las Partes especificaron actividades que afectan a especies en todos los principales grupos taxonómicos, y la mayoría se ha centrado en aves (Anexo I, cuadro 13). Las actividades mencionadas destacan los estudios de especies y otros proyectos de investigación, creación y gestión de áreas protegidas, planes de manejo de especies, programas de reintroducción, formación y concienciación.

30. Seis Partes (9 por ciento) proporcionaron contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la CMS para apoyar a los países en desarrollo de acuerdo con las respuestas de los informes nacionales. Las contribuciones se dirigieron a financiar la asistencia en la financiación de la COP de la CMS, la organización de otras reuniones de la CMS, la implementación de acuerdos y la inversión en proyectos que benefician a las especies migratorias. Esto parece ser una subestimación del número total de partes que contribuyeron voluntariamente al Fondo Fiduciario de la CMS, ya que también se proporcionaron contribuciones voluntarias por otras Partes en forma de apoyo a diversas reuniones y talleres dentro de la familia de la CMS, de acuerdo con el documento del Comité Permanente sobre el Fondo Fiduciario de la CMS (véase el anexo 3 de CMS/StC37/11).

31. 10 Partes (15 por ciento) informaron de contribuciones financieras voluntarias a las actividades de conservación de la CMS en otros países. Las actividades cubrieron una serie de diferentes especies, en particular aves, mamíferos marinos y tortugas marinas (Anexo I, tabla 14). De acuerdo a las Partes, los proyectos que han recibido contribuciones incluyen el Programa de los antílopes Sahelo saharianos, el proyecto de rutas migratorias de África y Eurasia “Alas sobre los Humedales”, proyectos de AEWA en África, la Iniciativa Internacional sobre el Clima, un taller sobre la tortuga Carey *Eretmochelys imbricata* en el Caribe, la aplicación de la ley de vida silvestre en Gabón y Congo, y la erradicación de especies invasoras en Kiribati.

32. Diez Partes (15 por ciento) proporcionaron asistencia técnica o científica a países en desarrollo a fin de facilitar las iniciativas que benefician las especies migratorias.

33. Varias Partes especificaron que contribuyeron a través de la provisión de capacitación y participación en talleres y seminarios (Anexo I, tabla 15). Las especies que según los informes se beneficiaron de este apoyo incluyen aves, elefantes, gorilas, mamíferos de tierras áridas de Asia central, ballenas y tortugas marinas.

34. Cinco Partes (7 por ciento) informaron de la recepción de ayuda financiera del Fondo Fiduciario de la CMS para actividades de conservación. Especies a las que se destinó incluyen aves (Argentina, Madagascar y Uruguay), mamíferos marinos (India y Samoa) y tortugas marinas (India).

35. Veinticinco partes (37 por ciento) informaron de la recepción de ayuda financiera de otras fuentes distintas de la CMS para la conservación de las especies migratorias. Las fuentes especificadas incluyen organismos internacionales de financiación, gobiernos nacionales, ONG y una fundación comercial. Las principales fuentes especificadas, fueron UE/EU-LIFE Fondo para la naturaleza (ocho Partes), GEF/PNUD (seis Partes), WWF (cuatro Partes) y Wetlands Internacional (tres partes).

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COP DE LA CMS

36. Se les pidió a las Partes que informaran sobre la implementación de 30 Resoluciones y 13 Recomendaciones. Las respuestas presentadas por las Partes dentro de esta sección del informe nacional se resumen a continuación mediante la agrupación de resoluciones y recomendaciones sobre temas similares. Los detalles sobre las respuestas a específicas resoluciones y recomendaciones se pueden encontrar en el Anexo I.

37. Veintiuna Partes informaron sobre Resoluciones relativas a la **captura incidental**, que afecta a aves, mamíferos marinos, tortugas y tiburones. Los esfuerzos para reducir la captura incidental incluyeron trabajo para mejorar la gestión de la pesca, la concienciación, los programas de observación a bordo, el uso de elementos disuasorios, el uso y la investigación sobre artes de pesca menos nocivas, operaciones de alerta y cuidado/ rescate, el establecimiento de áreas protegidas, y el seguimiento y la investigación de los niveles de captura incidental. Las Partes informaron sobre la participación en actividades relacionadas con la captura incidental a través de ACAP, ACCOBAMS (incluyendo ByCBAMS), ASCOBANS, la CCRVMA, y el COFI de la FAO, y varios Estados miembros de la UE señalaron la participación de la UE en las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).

38. Treinta Partes están realizando esfuerzos para reducir los impactos de **obstáculos artificiales e impactos antropogénicos** (incluyendo la contaminación por hidrocarburos, la electrocución, las turbinas eólicas, y la contaminación acústica) en las especies migratorias. Se

abordan medidas contra la contaminación por hidrocarburos en los planes de legislación y de contingencia, adoptando medidas como el seguimiento y la identificación de zonas especialmente sensibles. La protección de las aves contra la electrocución incluye la sustitución de la tecnología peligrosa y medidas para evitar la colisión. Las acciones relativas a las turbinas de viento van desde el desarrollo de directrices y de investigación a la identificación de áreas de especial vulnerabilidad. El trabajo para minimizar el impacto de la contaminación acústica marina incluye la investigación y el uso de dispositivos de escucha para detectar mamíferos marinos antes de utilizar el sonar. Veintiuna Partes llevan a cabo Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) para proyectos de desarrollo, y los EIA son obligatorios en 16 países, ya sea para todos los proyectos o para proyectos específicos. Otras medidas son la protección del hábitat y de las especies, la investigación sobre los contaminantes tóxicos y el apoyo a la moratoria sobre la caza comercial de ballenas.

39. Veintidós Partes informaron sobre medidas adoptadas en relación con las **aves migratorias**, y varias Partes destacaron su ratificación del ACAP y su participación en la Iniciativa de Especies Migratorias del Hemisferio occidental (WHMSI). También se destacaron las actividades en curso relacionadas con la vigilancia y el desarrollo de planes de manejo. Se informó de que Albatros y Petreles, el Halcón sacre *Falco cherrug* y una serie de otras especies de rapaces estaban protegidas en los Estados del área de distribución.

40. Veinticuatro Partes tomaron medidas a favor de **especies migratorias marinas** que incluyeron trabajo para mejorar las políticas de conservación/gestión, participación en la CBI, concienciación, investigación y seguimiento. Una serie de especies marinas están protegidas en partes de su rango de distribución. Otras medidas incluyen la regulación de la observación de ballenas, rescate y liberación de ejemplares y una cooperación más estrecha con la CBI sobre la conservación de las ballenas.

41. Dos Partes (Bélgica y la India), informaron sobre recomendaciones dirigidas a los **mamíferos terrestres migratorios**. Bélgica informó de su apoyo al trabajo del Consejo Científico de los MdE en mamíferos de tierras áridas y Eurasia Central y la megafauna sahelosahariana. India está llevando a cabo trabajos encaminados a aumentar la protección de los tigres y otros felinos asiáticos a través de una mejor cooperación en el manejo de áreas protegidas transfronterizas.

42. Siete Partes llevaron a cabo **acciones concertadas** para las especies del Apéndice I, a través de la organización de talleres, desarrollo de planes de acción, apoyo financiero de la Secretaría de AEWA, investigación, protección y gestión de especies.

43. Veintisiete Partes informaron sobre **cooperación con otros órganos y procesos** (UICN, UNESCO, PNUD); Convenciones (CDB, CITES, Berna, IWC, Ramsar, UNCCD, UNFCCC), procesos de CMS (ACAP, ACCOBAMS, AEWA, ASCOBANS, EUROBATS, MdE de rapaces, MdE de tiburones, etc) y cooperación con una serie de otras organizaciones y ONG. Otras acciones relevantes fueron el intercambio de conocimientos y la cooperación transfronteriza para el restablecimiento y conservación de especies. Las Partes implementaron una serie de acuerdos dentro de los marcos anteriores. De cara al futuro, las Partes propusieron la aplicación del enfoque de AEWA a otras especies de aves migratorias.

44. El **cambio climático** fue abordado por 13 Partes, con medidas que incluyen la investigación y el monitoreo, el desarrollo de planes de acción y medidas de planificación (por ejemplo, para reducir los incendios forestales, la gestión del agua, reducción de las emisiones).

Las aves migratorias trans-saharianas fueron identificadas como especies adecuadas en el papel de indicador de alerta temprana con respecto a los impactos del cambio climático sobre el estado de conservación de las especies migratorias a nivel mundial.

45. La **gripe aviar** fue abordada por 17 Partes, con acciones que incluyen el monitoreo activo y pasivo, vigilancia, la capacitación del personal correspondiente, la concienciación, las inspecciones de las instalaciones de aves de corral, la investigación, el desarrollo de planes nacionales de acción/ contingencia y la cooperación internacional. Se informó que la investigación había proporcionado evidencia de que las aves residentes pueden entrar en las áreas afectadas, y las migrantes de gran distancia pueden llegar a las regiones de África, con las formas más contagiosas de gripe aviar.

46. Siete Partes adoptaron medidas para ocuparse de la **creación de capacidades** mediante la organización de conferencias, formación e investigación. Diez Partes trabajaron en **asuntos de difusión y comunicación**, con acciones que fueron desde relevantes exposiciones, campañas y promoción de la conservación de la diversidad biológica y especies migratorias a la publicación y difusión de información a través de una amplia gama de medios de comunicación.

47. Doce Partes informaron sobre las medidas adoptadas para garantizar el **uso sostenible**, incluyendo el desarrollo de estrategias y planes nacionales de manejo de especies, sistemas de cupos, monitoreo, políticas sobre la distribución de beneficios y la regulación de la captura.

48. 15 Partes informaron de acciones relacionadas con el **Plan Estratégico 2006-2011** de la CMS, incluyendo la integración de especies migratorias en las estrategias nacionales sobre diversidad biológica y legislación, participación en los acuerdos pertinentes y trabajo en las prioridades del trabajo futuro. Nueve Partes contribuyeron al **logro de la meta de 2010**, a través de estrategias nacionales, promoción de la conservación, incremento de la cobertura de áreas protegidas y monitoreo.

49. Ocho Partes trabajaron en la acción en relación con las **prioridades de los acuerdos de la CMS**, incluido a través de AEWA, ASCOBANS, EUROBATS, el MdE de aves rapaces, el MdE de la foca monje del Mediterráneo, el MdE de tiburones, el Plan de Acción de la CAF y el MdE del Carricerín cejudo. Dos Partes adoptaron medidas en relación con las **prioridades de información de la CMS**, incluyendo la promoción de la armonización de los procedimientos de presentación de informes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

50. Basándose en este análisis de los informes nacionales, se han identificado recomendaciones prioritarias para que las Partes de la CMS las consideren.

Intercambio y Gestión de Conocimientos

51. **Mejorar la cooperación entre las Partes, con un enfoque hacia la creación de capacidad.** Limitaciones financieras y técnicas, así como la falta de personal cualificado, se citan con frecuencia por las Partes como factores limitantes en la adopción de medidas para mitigar las amenazas a las especies migratorias. A menudo las Partes pidieron transferencia de conocimiento desde las otras Partes sobre cuestiones particulares, en especial con respecto al seguimiento científico (incluyendo los proyectos de telemetría por satélite). Se recomienda que las Partes que proporcionan asistencia en forma de capacitación y apoyo logístico a otros países (en particular

los países en desarrollo) ayuden con la implementación de los aspectos prácticos de la recopilación de datos y la mitigación de amenazas.

52. **Mejorar el “Foro sobre Migraciones” para permitir que Partes compartan las mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre temas específicos.** Se recomienda que el Foro sobre Migraciones se amplíe con el fin de permitir a las Partes de la CMS que intercambien ideas sobre temas concretos de manera más eficiente y para satisfacer las necesidades que han notificado sobre apoyo técnico e información. En lugar de una lista de correo, el foro podría ser puesto en línea (con una conexión segura) para que se puedan buscar temas siempre que se necesiten. El foro también podría ser estructurado en diferentes temas, permitiendo a las Partes con experiencia en aplicación efectiva, resaltar las mejores prácticas para la mitigación de los diversos obstáculos a la migración. Por ejemplo, las Partes podrían compartir sus experiencias sobre:

- Reducción de las capturas incidentales (mediante el uso de soluciones técnicas y legislación);
- Protección/restauración del hábitat;
- Mitigación de la contaminación;
- Mitigación de los impactos negativos de los parques eólicos y líneas de alta tensión en las aves;
- Mejoras en la aplicación de la normativa (por ejemplo, para reducir la caza furtiva, la recolección de huevos); y
- Redacción de legislación pertinente.

53. Dichos Foros de discusión podrían permitir el desarrollo de directrices de CMS sobre diferentes temas para ayudar a las Partes a hacer frente a las diversas amenazas a las que se enfrentan las especies migratorias para satisfacer las necesidades notificadas sobre el intercambio de experiencias.

54. **Crear un directorio de proyectos prioritarios para el intercambio de conocimientos.** Las partes están llevando a cabo una serie de proyectos para especies incluidas en la CMS en todo el mundo, pero actualmente no existe un mecanismo centralizado para esta información. Se recomienda que se desarrolle un directorio de los proyectos prioritarios que afectan a especies migratorias. Debe fomentarse la participación de las organizaciones de conservación, académicos y otras partes interesadas. Este directorio se podría combinar con la base de datos y el foro mencionado anteriormente con el fin de crear un depósito de conocimiento de las Partes de la CMS.

Fomentar los vínculos con otros acuerdos y organismos internacionales

55. **Garantizar una colaboración eficaz con otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM).** Muchas de las cuestiones que CMS se está esforzando por abordar son también objeto de debate en otros foros relevantes. El fomento de las relaciones y colaborar estrechamente con los AAM que han hecho ya progresos en las áreas de interés para la CMS sería ventajoso. Estos incluyen, pero no se limitan a, el CDB, CCAMLR, la CITES, MARPOL, OSPAR, Ramsar y UNCLOS. Por ejemplo, aprender de los importantes avances que se han realizado en la reducción de la captura incidental en CCAMLR podría ser muy beneficioso para las Partes de la CMS. La colaboración podría basarse en los existentes memorandos de entendimiento/cooperación de la Convención y la colaboración con las otras convenciones relacionadas a través del Grupo de Enlace sobre la Diversidad. El portal de InforMEA actualmente desarrollado por la Iniciativa de Gestión de la información y del Conocimiento de AAM, de la que CMS es una parte, puede

resultar útil en este sentido.

56. **Colaborar más estrechamente en las OROP.** Como la captura incidental ha sido citado como una importante amenaza para muchas especies incluidas en la CMS y muchas de las Partes son miembros de las OROP, puede ser beneficioso para las Partes de la CMS llevar a estos foros preocupaciones específicas que atañen a la CMS con el fin de reforzar las medidas de reducción de capturas incidentales y monitoreo.

Nomenclatura y Taxonomía

57. **Armonizar la nomenclatura de las especies con los Acuerdos hijos de la CMS.** Las Partes volvieron a plantear la discrepancia entre la taxonomía seguida por la CMS y la seguida por ACAP (sobre todo en referencia a los albatros). Esta parece ser la causa de la confusión entre las Partes sobre las especies que se enumeran y que necesitan una mayor protección (véase, por ejemplo, la discusión sobre el albatros de Tristán *Diomedea dabbenena* dentro de la sección Posibles nuevas inclusiones en el Anexo 1). Se sugiere que, a menos que haya discrepancias de fondo que requieran una mayor discusión, los CMS adopte la taxonomía de ACAP. En este sentido, se podría considerar la inclusión de todas las especies de albatros y petreles en los Apéndices de la CMS, para asegurar que la CMS se mantiene en línea con ACAP. La armonización de la nomenclatura facilitaría la ejecución concertada y la gestión de la información.

58. **Resolver la confusión entre listados a nivel de familia.** A pesar de la adopción de la Resolución 3.1 en el listado de especies en los Apéndices de la Convención, todavía aparecen especies a nivel de familia, lo que parece ser la causa de la confusión entre las Partes, debido a la naturaleza cambiante de la taxonomía. Se recomienda que se ponga a disposición de las Partes una lista clara de las especies incluidas en la CMS, incluidas las contempladas en los taxones superiores, a través de una versión actualizada del Sistema de Gestión de Información de la CMS (IMS).

Actividades relacionadas con las especies

59. **Alentar a las Partes a tomar medidas para mitigar las principales amenazas para las especies migratorias.** Las Partes identificaron una serie de obstáculos y amenazas a la migración a través de sus informes nacionales (Tabla 1, con detalles en el Anexo I). La pérdida y la degradación del hábitat, la pesca incidental, la contaminación, la caza furtiva, las colisiones con embarcaciones y los obstáculos artificiales (incluyendo parques eólicos) se destacaron con frecuencia por las Partes, como teniendo efectos negativos sobre las especies migratorias. Deben realizarse acciones en estos temas identificados como prioritarios.

60. **Alentar a las Partes a adoptar legislación que prohíba la captura.** Muchas Partes actualmente no cuentan con una legislación específica que prohíba la captura de especies del Apéndice I.

61. **Considerar las especies propuestas por las Partes para su inclusión en los Apéndices.** Solicitar que el Consejo Científico de la CMS considere las especies propuestas por las Partes como especies que pueden merecer su inclusión en el Apéndice I y/o II (Anexo I, tablas 8 y 9) e indicar las especies prioritarias para futuras investigaciones de manera que se puedan asignar recursos o que se recauden por las Partes y la Secretaría. **Permitir a las Partes que generen listas de especies por país.**

62. En la actualidad, se proporciona a las Partes una lista de distribución estática organizada por especies, junto con servicios de búsqueda dentro del IMS de la CMS que se ha configurado para permitir búsquedas por especies. Se recomienda que el IMS de la CMS se actualice para permitir a las Partes buscar por país los datos de ocurrencia de la especie, con los detalles correspondientes en el Apéndice de la CMS.

Presentación de informes nacionales

63. **Adoptar el uso de presentación de informes en línea para presentar el informe nacional a la CMS y a los acuerdos hijos.** La presentación de informes a través de la herramienta de reporte en línea permitirá a las Partes cumplir con rapidez y eficacia sus requisitos de información con la CMS. Mediante la incorporación de datos de distribución, los cuestionarios pueden adaptarse a las Partes para que sólo aparezcan las preguntas relevantes (por ejemplo, sólo las Partes con murciélagos del Anexo I verán esta sección), lo que ayudará a ahorrar tiempo y evitar confusiones en el futuro. También permitirá a las Partes revisar sus informes anteriores con más facilidad y actualizar la información para que sea relevante para el período actual. La herramienta de reporte en línea debe agilizar el proceso, haciéndolo más eficiente para las Partes y estándar para el análisis. En última instancia, si la CMS y sus acuerdos derivados adoptan las Partes la herramienta de presentación de informes en línea, las Partes serían capaces de cumplir con sus obligaciones de presentación de informes de los diversos acuerdos sin duplicar esfuerzos.

64. **Revisar el formato de los informes nacionales para solicitar respuestas concretas de las Partes.** Se recomienda que la Sección X de la plantilla de presentación de informes nacionales sobre la implementación de Resoluciones y Recomendaciones, se modifique para incluir preguntas cerradas con casillas, complementadas por cuadros de texto para suministrar información adicional. Esto ayudaría a estandarizar las respuestas y facilitaría un análisis significativo. El PNUMA-CMCM proporcionará otras observaciones específicas sobre cómo mejorar el formato de presentación de informes nacionales a la Secretaría directamente.

RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

- **Mejorar la cooperación entre las Partes, con un enfoque en la creación de capacidad.**
- **Actualizar el Plan de Gestión de la información de la CMS.**
- **Mejorar el “Foro sobre Migraciones” para permitir a las Partes compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas sobre temas específicos.**
- **Crear un directorio de proyectos prioritarios para el intercambio de conocimientos.**
- **Garantizar una colaboración eficaz con otros AAM.**
- **Colaborar más estrechamente en las OROP.**
- **Armonizar la nomenclatura de especies con los Acuerdos de la CMS.**
- **Solucionar la confusión taxonómica sobre especies que figuran a nivel de familia.**
- **Alentar a las Partes a tomar medidas para mitigar las principales amenazas para las especies migratorias.**
- **Alentar a las Partes a adoptar legislación que prohíba la captura.**
- **Considerar las especies sugeridas por las Partes para su inclusión en los Apéndices.**
- **Permitir a las partes generar listas de especies por país.**
- **Adoptar el uso de presentación en línea de informes nacionales para la CMS y sus acuerdos hijos.**
- **Revisar el formato de informes nacionales para solicitar respuestas concretas de las Partes.**